



ACUERDO

de 16 de diciembre de 2025

entre el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro por el que se modifica el Acuerdo de 16 de marzo de 2006 entre el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro por el que se establecen los procedimientos de funcionamiento del mecanismo de tipos de cambio de la tercera fase de la unión económica y monetaria

(C/2026/496)

1. Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria)

1, Knyaz Alexander I Sq.
1000 София/Sofia
БЪЛГАРИЯ/BULGARIA

Česká národní banka

Na Příkopě 28
115 03 Praha 1
ČESKÁ REPUBLIKA

Danmarks Nationalbank

Havnegade 5
1093 København K
DANMARK

Magyar Nemzeti Bank

Budapest
Szabadság tér 8/9
1054
MAGYARORSZÁG/HUNGRÍA

Narodowy Bank Polski

ul. Świętokrzyska 11/21
00-919 Warszawa
POLSKA/POLONIA

Banca Națională a României

Strada Lipscani nr. 25, sector 3
030031 București
ROMÂNIA

Sveriges Riksbank

Brunkebergstorg 11
SE-103 37 Stockholm
SVERIGE

y

2. el Banco Central Europeo (BCE)

(en lo sucesivo, las «partes»)

Considerando lo siguiente:

- El Consejo Europeo, en su resolución de 16 de junio de 1997 (en lo sucesivo, la «Resolución»), acordó establecer un mecanismo de tipos de cambio (en lo sucesivo, el «MTC II») cuando se iniciara la tercera fase de la unión económica y monetaria el 1 de enero de 1999.

2. De conformidad con la Resolución, el MTC II tiene por finalidad contribuir a asegurar que los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro que participen en el mecanismo orienten sus políticas hacia la estabilidad y fomenten la convergencia, lo que les ayudará en sus esfuerzos por adoptar el euro.
3. Bulgaria, como Estado miembro acogido a una excepción, participa en el MTC II desde 2020, y el Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria) es parte en el Acuerdo de 16 de marzo de 2006 entre el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro por el que se establecen los procedimientos de funcionamiento del mecanismo de tipos de cambio de la tercera fase de la unión económica y monetaria⁽¹⁾, modificado por el Acuerdo de 21 de diciembre de 2006⁽²⁾, por el Acuerdo de 14 de diciembre de 2007⁽³⁾, por el Acuerdo de 8 de diciembre de 2008⁽⁴⁾, por el Acuerdo de 13 de diciembre de 2010⁽⁵⁾, por el Acuerdo de 21 de junio de 2013⁽⁶⁾, por el Acuerdo de 6 de diciembre de 2013⁽⁷⁾, por el Acuerdo de 13 de noviembre de 2014⁽⁸⁾, por el Acuerdo de 22 de enero de 2020⁽⁹⁾ y por el Acuerdo de 12 de diciembre de 2022⁽¹⁰⁾ (en lo sucesivo, el «Acuerdo con los Bancos Centrales sobre el MTC II»).
4. Con arreglo al artículo 1 de la Decisión (UE) 2025/1407 del Consejo, de 8 de julio de 2025, sobre la adopción del euro por Bulgaria el 1 de enero de 2026⁽¹¹⁾, la excepción en su favor a que hace referencia el artículo 5 del Acta de adhesión de 2005⁽¹²⁾ queda derogada con efectos a partir del 1 de enero de 2026. El euro será la moneda de Bulgaria a partir del 1 de enero de 2026 y, desde esa fecha, el Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria) no debe seguir siendo parte en el Acuerdo con los Bancos Centrales sobre el MTC II.
5. Por lo tanto, el Acuerdo con los Bancos Centrales sobre el MTC II debe modificarse para adaptarlo a la supresión de la excepción en favor de Bulgaria.

HAN ADOPTADO EL PRESENTE ACUERDO:

Artículo 1

Modificación del Acuerdo con los Bancos Centrales sobre el MTC II en virtud de la supresión de la excepción en favor de Bulgaria

El Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria) dejará de ser parte en el Acuerdo con los Bancos Centrales sobre el MTC II con efectos a partir del 1 de enero de 2026.

Artículo 2

Sustitución del anexo II del Acuerdo con los Bancos Centrales sobre el MTC II

El anexo II del Acuerdo con los Bancos Centrales sobre el MTC II se sustituirá por el texto del anexo del presente acuerdo.

Artículo 3

Disposiciones finales

1. El presente acuerdo modifica, con efectos a partir del 1 de enero de 2026, el Acuerdo con los Bancos Centrales sobre el MTC II.

⁽¹⁾ DO C 73 de 25.3.2006, p. 21.

⁽²⁾ DO C 14 de 20.1.2007, p. 6.

⁽³⁾ DO C 319 de 29.12.2007, p. 7.

⁽⁴⁾ DO C 16 de 22.1.2009, p. 10.

⁽⁵⁾ DO C 5 de 8.1.2011, p. 3.

⁽⁶⁾ DO C 187 de 29.6.2013, p. 1.

⁽⁷⁾ DO C 17 de 21.1.2014, p. 1.

⁽⁸⁾ DO C 64 de 21.2.2015, p. 1.

⁽⁹⁾ DO C 32I de 1.2.2020, p. 1.

⁽¹⁰⁾ DO C 12 de 13.1.2023, p. 3.

⁽¹¹⁾ DO L 2025/1407, de 14.7.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2025/1407/oj>.

⁽¹²⁾ DO L 157 de 21.6.2005, p. 203.

2. El presente acuerdo se redactará en inglés y será firmado por los representantes debidamente autorizados de las partes. El BCE, que conservará el original, enviará copia certificada a todos los bancos centrales nacionales pertenecientes y no pertenecientes a la zona del euro. El presente acuerdo se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Fráncfort del Meno el 16 de diciembre de 2025.

<p>Por el Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria)</p> <p>.....</p> <p>Por el Danmarks Nationalbank</p> <p>.....</p> <p>Por el Narodowy Bank Polski</p> <p>.....</p> <p>Por el Sveriges Riksbank</p> <p>.....</p>	<p>Por el Česká národní banka</p> <p>.....</p> <p>Por el Magyar Nemzeti Bank</p> <p>.....</p> <p>Por la Banca Națională a României</p> <p>.....</p> <p>Por el Banco Central Europeo</p> <p>_____</p>
---	--

ANEXO

ANEXO II

LÍMITES DE ACCESO A LA FINANCIACIÓN A MUY CORTO PLAZO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 8, 10 Y 11 DEL ACUERDO CON LOS BANCOS CENTRALES SOBRE EL MTC II

con efectos a partir del 1 de enero de 2026

(millones EUR)

Bancos centrales que son parte en el presente acuerdo	Límites (¹)
Česká národní banka	1 450
Danmarks Nationalbank	1 330
Magyar Nemzeti Bank	1 210
Narodowy Bank Polski	3 960
Banca Națională a României	2 010
Sveriges Riksbank	2 040
Banco Central Europeo	ninguno

(¹) Los importes indicados para los bancos centrales que no participan en el MTC II tienen carácter nocial.

Bancos centrales nacionales de la zona del euro	Límites
Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique	ninguno
Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria)	ninguno
Deutsche Bundesbank	ninguno
Eesti Pank	ninguno
Central Bank of Ireland	ninguno
Bank of Greece	ninguno
Banco de España	ninguno
Banque de France	ninguno
Banca d'Italia	ninguno
Central Bank of Cyprus	ninguno
Hrvatska narodna banka	ninguno
Latvijas Banka	ninguno
Lietuvos bankas	ninguno
Banque centrale du Luxembourg	ninguno
Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta	ninguno
De Nederlandsche Bank	ninguno
Oesterreichische Nationalbank	ninguno
Banco de Portugal	ninguno
Banka Slovenije	ninguno
Národná banka Slovenska	ninguno
Suomen Pankki	ninguno